



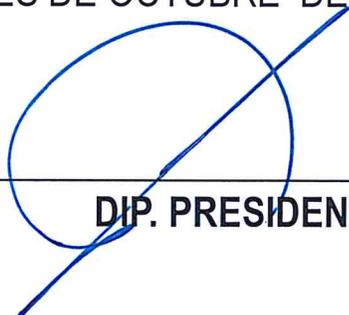
MORENA
ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, IMPULSE, EN COADYUVANCIA CON LOS ADULTOS MAYORES ARTESANOS DE BAJA CALIFORNIA PETICIONARIOS, ESPACIOS DE EXPRESIÓN Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE FACILITEN Y PERMITAN DIGNIFICAR EL ESFUERZO Y DEDICACIÓN PARA QUE EL ADULTO MAYOR VIVA DEL PRODUCTO DE SU TRABAJO, SIN GENERAR NINGÚN TIPO DE CONMISERACIÓN.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEIDO EL DIPUTADO **SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

7 OCT 2021

RECIBIDO
COMISION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

HONORABLE ASAMBLEA

El Suscrito, **SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, y en los numerales 110 fracción III, 114, 117, 119 y demás aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**; presento ante este H. Congreso, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR SU URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, mediante la cual la **H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, a través de las Diputadas y los Diputados, nos vinculemos para fungir como Legisladores Adoptantes y Socialmente responsables, impulsando en coadyuvancia con los adultos mayores artesanos de Baja California peticionarios, espacios de expresión y áreas de oportunidad que faciliten y permitan DIGNIFICAR el esfuerzo y dedicación para que el adulto mayor viva del producto de su trabajo, sin generar ningún tipo de conmiseración; es decir, que nos convirtamos en gestores del adulto mayor artesano para que su petición de que el Gobierno de Baja California por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social desarrolle políticas públicas tendientes a promover las ferias del abuelo artesano, y que como consecuencia de ello, los abuelos artesanos sean escuchados y atendidos, impulsando el marco normativo que permita hacer asequible este derecho**, en base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México, las personas adultas mayores con frecuencia son discriminadas, infravaloradas y subestimadas, integrando a causa de ello uno de los sectores sociales más vulnerables. En consecuencia, las ofertas laborales disminuyen con el avance de edad; este escenario es aún más preocupante teniendo en cuenta que de acuerdo con el ex presidente de la Asociación Mexicana por la No Discriminación Laboral por Edad o Género, Javier Vázquez Robles, **EL 90% DE LAS VACANTES OFRECIDAS EN EL MERCADO LABORAL DEJAN FUERA A LOS MAYORES DE 35 AÑOS.**¹

El 30 de marzo de 2020 el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación **la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, que ocasionó que las oportunidades laborales para adultos mayores disminuyeran aún más, ya que eran considerados personas vulnerables y el salir de sus hogares representaba un riesgo a su salud. Esto causó una gran afectación, no solo en el ámbito económico, sino también en el psicológico y emocional, al sentirse impotentes por no poder aportar ingresos, y no desarrollar sus potencialidades y habilidades; quedando de manifiesto el nivel de vulnerabilidad en el que se encuentra este sector de la población, ya que la necesidad de salir de sus hogares para buscar el sustento diario, era y continúa siendo un **RIESGO DE EXPOSICIÓN DE POSIBLES CONTAGIOS Y EN EL PEOR DE LOS ESCENARIOS, UN LAMENTABLE FALLECIMIENTO.**

Como representantes del pueblo, es nuestro deber darle voz a este grupo vulnerable, y atender las demandas sociales, ya que **Baja California cuenta con un total de 379,302 habitantes mayores de 60 años de edad**, de conformidad a los datos estadísticos recolectados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) mediante el Censo de Población y Vivienda 2020.

¹ Aguilar Gil, L. (14 de septiembre de 2021). ¿Discriminación laboral desde los 35 años?. *El Heraldo de Chihuahua*. Recuperado de <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/analisis/discriminacion-laboral-desde-los-35-anos-7210629.html>

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) argumenta que la mayor parte de las actividades generadoras de ingreso de las personas de edad son las que provienen del trabajo *por cuenta propia*. De acuerdo con este organismo “esto puede ser consecuencia tanto de la discriminación que obstaculiza el acceso por parte de las personas adultas mayores a un empleo asalariado, como del deseo de estas personas de trabajar de manera independiente, aprovechando las cualificaciones adquiridas a lo largo de su vida laboral para hacerlo en condiciones que permitan una mayor flexibilidad a la hora de organizar sus actividades laborales y de la vida diaria”.

En México, 56.6% de la población de 15 años o más se ocupa bajo la informalidad, siendo la población de 60 años o más la que muestra el porcentaje más alto (74.2 por ciento).²

En nuestro noble país toda persona nace libre e igual en dignidad y derechos, sin distinción alguna (incluida la edad), con los derechos reconocidos en nuestra carta magna. Por ello, el Estado Mexicano como autoridad garante de los mismos, debe generar mecanismos que garanticen la implementación de planes, programas y políticas públicas para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores. Estos **derechos humanos cuentan con principios rectores**, como la **AUTORREALIZACIÓN**, la cual deseo destacar a lo largo de la presente proposición, concebida como el derecho a que las personas adultas mayores aprovechen las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial, mediante el acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales, recreativos y a la participación política. En este punto podemos incluir el acceso a oportunidades para generar ingresos satisfactorios por sus propios medios.

También, la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**, en su artículo 4 señala como principio rector la **AUTONOMÍA**, consistente en que todas las acciones que se realicen en beneficio de las personas adultas mayores sean orientadas a fortalecer su independencia, su capacidad de decisión y su desarrollo personal y comunitario; mientras que el **PRINCIPIO DE ATENCIÓN PREFERENTE**, obliga a las instituciones federales, estatales y municipales de gobierno, así como a los sectores social y privado a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores. Este mismo ordenamiento menciona como derecho de las personas adultas mayores, **a ser sujetos de acciones y políticas públicas de parte de las instituciones federales, estatales y municipales, a efecto de fortalecer su plena integración social en el ámbito de trabajo y capacidad económica, así también, a gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Existen tratados multilaterales que se han abocado a la situación de las personas adultas mayores, reconociendo y rescatando sus derechos, a fin de dignificarlas en esta etapa de su vida, procurando su plena incorporación a los procesos sociales y productivos, lo que hará a estos más *enriquecedores por el enorme caudal de conocimientos y experiencias que poseen quienes pertenecen a este sector de la población*.

De esta manera, la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de la Personas Mayores**, celebrada en Estados Unidos con fecha 15 de junio de 2015, y registrada en la ONU con fecha 27 de febrero de 2017, enarbola como uno de sus principios generales en su artículo 3, la responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna. Asimismo, dicha Convención establece

² INEGI. (2018). “ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD (ADULTOS MAYORES)” DATOS NACIONALES. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/edad2018_nal.pdf

que la persona mayor tiene derecho a la participación activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todas ellas, así como al trabajo digno y decente y a la igualdad de oportunidades y de trato respecto de los otros trabajadores, sea cual fuere su edad.

Por otra parte, en el mismo documento se establece que los Estados Parte adoptarán las medidas legislativas, administrativas o de otra índole para promover el empleo formal de la persona adulta mayor y regular las distintas formas de autoempleo y el empleo doméstico, con miras a prevenir abusos y garantizar una adecuada cobertura social y el reconocimiento del trabajo no remunerado.

Desafortunadamente México no se ha adherido por una cuestión presupuestaria, sobre todo en cuanto a los cuidados a largo plazo, seguridad social y derecho a la vivienda previstos en los artículos 12, 17 y 24 respectivamente de la Convención citada con antelación, no obstante, marca una directriz que no podemos soslayar, que consiste en el reconocimiento de los derechos humanos de este sector de la población, así como la utilización de todos los recursos del Estado, para cumplir a cabalidad con ese reconocimiento, respeto y defensa.³

Por otro lado, el **“Protocolo de San Salvador”**, con entrada en vigor en México el 16 de noviembre de 1999, menciona en el punto “b” de su artículo 17 que los Estados Partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias para la protección de adultos mayores y en particular a: **“EJECUTAR PROGRAMAS LABORALES ESPECÍFICOS DESTINADOS A CONCEDER A LOS ANCIANOS LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ADECUADA A SUS CAPACIDADES RESPETANDO SU VOCACIÓN O DESEOS.”**

De igual manera la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, en su artículo 8, fracción VII, establece que las personas adultas mayores en el Estado, tendrán acceso a los servicios de salud, alimentación, cultura, protección de su patrimonio, asistencia y seguridad social e igualdad de oportunidades que les propicie **mayor bienestar y una mejor calidad de vida, en los términos y condiciones que dispongan las leyes.**

Siguiendo el espíritu de la normatividad antes mencionada, tenemos que el Estado tiene el deber legal de reconocer y hacer respetar los derechos humanos de las personas adultas mayores, implementado políticas públicas, programas y mecanismos específicos tendientes a lograr su integración y participación activa en la organización social y productiva, facilitándoles el acceso a medios de subsistencia, oportunidades de empleo en igualdad de circunstancias respecto de quienes no pertenecen a este sector, así como regular las distintas formas de autoempleo y el empleo doméstico.

Ahora bien, debemos agradecer a los adultos mayores, que a través de su vida, se han llenado de sabiduría y experiencia que paulatinamente han construido este gran país, lleno de oportunidades, contribuyendo al enriquecimiento de la cultura de nuestra nación, algunos de ellos convirtiéndose en grandes maestros artesanos; Las artesanías mexicanas son mundialmente reconocidas por su belleza y significado cultural, reflejando la identidad de los pueblos originarios y regiones, lo que nos hace afortunados al contar con una compleja y rica diversidad cultural, que no solo son símbolo de la creatividad mexicana, sino también muestra material de la inteligencia y habilidad de los artesanos, así como de la tradición familiar, ya que en muchas ocasiones la elaboración de estas piezas se transmite de generación en generación.

Como antecedente, durante noviembre de 2019 a marzo de 2021, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Baja California, emprendió el programa denominado **“FERIA DEL ABUELO ARTESANAL”**, que tenía como finalidad apoyar al sector de adultos mayores 60 años o más que dejaron de tener un ingreso por las medidas de salud derivadas de la pandemia. El desarrollo de esta feria era el siguiente:

³ Secretaría de Relaciones Exteriores. (4 de julio de 2019). Respuesta a Exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal a concretar el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Recuperado de https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/84334

1. Por medio de una **convocatoria** se inscribían adultos mayores de 60 años en adelante que realizaran artesanías o manualidades.
2. Se invitaba a las **empresas socialmente responsables** para que "Adopten a un adulto mayor", es decir, adquirieran algunas de las artesanías o manualidades que ellos realizaban, y los dieran como incentivos a sus empleados.
3. **La feria se realizaba de manera presencial y virtual**, donde un representante del adulto mayor (familiar, nieto, hijo, etc.) se colocaba en un stand durante una transmisión en vivo en la página oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Baja California mostrando sus artesanías o manualidades, con la finalidad de que el público en general pudiera adquirir sus productos de manera directa.
4. A los adultos mayores o sus representantes se les hacía **entrega de vales que contenían la cantidad con el monto de dinero a recibir, el domicilio, y teléfono de las empresas en las que lo debían hacer efectivo**, entregando la mercancía con el valor equivalente.

Un elemento importante para el éxito de la **FERIA DEL ABUELO ARTESANAL**, fue que los adultos mayores podían elaborar sus artesanías desde sus hogares, sin exponerse a contraer la enfermedad del COVID-19, lo que permitió que se desarrollaran ferias en cada Municipio del Estado, obteniendo los siguientes resultados:

EDICIÓN	CANTIDAD ACUMULADA	ADULTOS MAYORES PARTICIPANTES
PRIMERA	\$226,300 pesos	88
SEGUNDA	\$231,000 pesos	95
TERCERA	\$100, 692 pesos	70

En fecha 28 de agosto de 2021, como parte de mis actividades de gestión social, sostuve una amena reunión con un grupo de artesanos en la colonia Rinconada de Otay, en la ciudad de Tijuana, quienes **me manifestaron de manera verbal su solicitud para obtener el apoyo de esta XXIV Legislatura, para continuar con las ferias anteriormente señaladas, ya que algunos de ellos, al ser adultos mayores y aun encontrándonos en semáforo amarillo de alerta media por la enfermedad del Covid-19, de conformidad a la Secretaría de Salud del Gobierno de Baja California, les ha resultado difícil encontrar fuentes de ingresos dignas y decentes.**

Aunado al tema de salud, podemos agregar que los adultos mayores, son el pilar del hogar, sin embargo, en algunos casos no cuentan con el apoyo familiar principalmente de los hijos, **viviendo en una situación de completa soledad, sin sostén en temas de alimentación, salud y la atención de necesidades básicas que les permitan vivir una vida digna y decorosa.**

Al tenor de ello, es necesario, impulsar políticas públicas para propiciar la **generación de condiciones que motiven a los adultos mayores artesanos a continuar con la producción de sus artículos, dignificando su labor y principalmente el esfuerzo del producto de su trabajo.**

Atendiendo a las facultades conferidas como **Diputados, que no solo se limitan a la función legislativa y a la creación de normas, sino a una gestión comunitaria misma que nace de la problemática visible en temas y sectores prioritarios**, así como de las solicitudes de la ciudadanía, que no solo depositaron su confianza mediante el voto, si no que nos expresan sus demandas sociales con la esperanza de ser escuchadas, atendidas y resueltas.

Para robustecer el párrafo que antecede, me permito insertar imagen de la petición que se hizo llegar a las diputadas y los diputados que integramos este Honorable Congreso el día 4 de octubre de 2021, mediante el cual, un grupo de Adultos Mayores Artesanos, exponen y plantean la siguiente solicitud:

Mexicali, Baja California, a 4 de octubre de 2021.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE FORMAN PARTE
DE LA 24 LEGISLATURA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

Por medio del presente reciban un cordial saludo, como sabemos de su gran solidaridad con los grupos vulnerables es que nos permitimos dirigirnos a Ustedes.

Somos el Grupo de Artesanos de la Tercera Edad que tenemos dentro de nuestras actividades la elaboración de ropa típica mexicana, artesanías, flores, bisutería, pan artesanal, joyería de plata, arte en semilla, porcelana regional, llaveros, cinturones, etc. de toda nuestra República y que ya hemos llevado a cabo otras Ferias donde promovemos nuestros productos. Llevando a cabo, la elaboración de todas nuestras artesanías desde nuestras casas sin exponernos al COVID-19

Esto ayuda mucho a nuestra economía familiar ya que como sabrán a nuestra edad la única opción es el autoempleo teniendo la oportunidad de poner a la venta las artesanías que realizamos, al llevar a cabo la Feria del Abuelo Artesanal

Por lo que les solicitamos encarecidamente nos apoyen para continuar impulsando las Ferias del Abuelo Artesanal, es por ello, que deseamos se modifique la ley para que sea una obligación del Gobierno de Baja California, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que se promuevan políticas públicas tendientes para que se logre esto.

Mucho les agradeceríamos nos tomen en cuenta en la medida de lo posible para que se legisle en Baja California al respecto.

Sin otro particular por el momento quedamos de Ustedes para cualquier duda o comentario y nos repetimos a sus finísimas órdenes.

Atentamente

UNION DE ABUELOS ARTESANOS DE TIJUANA

BC



NOMBRE	NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR	FIRMA
<i>Alicia Jimenez</i>	<u>1040049745486</u>	<i>Alicia Jimenez</i>
<i>Ignacio Pareda</i>	<u>1052008077902</u> <u>PEA15507314HGRMCO1</u>	<i>[Signature]</i>
<u>Socorro Espino</u>	<u>1333055588912</u>	<u>Socorro Espino</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____



NOMBRE	NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR	FIRMA
Eleazar SANCHEZ Guzman - 31063424471	1229024843334	
Veronica Janice Fajardo Flores	0849075439871	
JUAN DE DIOS SAENZ RUIZ	1060070385402	
Aurider HIRAO Hernandez	0948007214788	Aurider HIRAO
Alfred Briones Morales	076024108849	Alfred Briones
Maria Guadalupe Zamora Nishi	1325001386390	
Jono GARCES Ruiz Reyes	1516060937430	
Jose Luis GARCIA	1038052658141	

NOMBRE	NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR	FIRMA
Eustolia Ramirez Alvarez	1238055939773	
Blanca E Lopez O.	0987009622691 (4643116098tel)	
Blanca Angelica Riquelme S	1284056530727	
Madelos Angeles Algodoleros	1388010645983	
Guillermina Popoca Valladares	0360045057674	
Eusebio Contreras Campo	1683005183617	
Rafaela Elena Torres Ruiz	0858059774425	
Esperanza Mandujano Rojas	1113016156435	
VICENTE FELIZ SAUCHEZ	1066062285976	



NOMBRE	NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR	FIRMA
Ma. Del Refugio Acevedo Castillo	1 205003070063	Ma. Del Refugio Acevedo Castillo
Fernando Garza I.	0597030635917 COMISAR 951030104441	Fernando Garza I.
Maria Dolores Martinez	1331052567825	Maria Dolores Martinez
Josefine Anik	2648242814795	Josefine Anik
Pfeifer Dezanov	156765512777	Pfeifer Dezanov
Ruth Velazquez Lopez	0847061973391	Ruth Velazquez Lopez
Luisa Antonia Alvarez	1144084971527	Luisa Antonia Alvarez
Mirna Araceli Pedraza	1493037787235	Mirna Araceli Pedraza
HECTOR MARGUEZ SAAZ		HECTOR MARGUEZ SAAZ



NOMBRE	NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR	FIRMA
Lidia Andrei Soto H.	1264044233825	
Gustavo delgado S	1295054027777	
Betha Osorio Salazar	0956011665007	Betha
Juan Manuel Soltero Alvarez	0777071975987	
Gustavo MARRAZ	1365133150525	Martha Margary 251 Betha
Ma. Carme Amador Zeller		
Jessica Hdz Ojalba	1300050479077	Jessica Hdz O.
Aida Elgo Alcaraz	1330037224058	
Artha Mircya Gonzalez Glor	1314024754332	Artha Mircya Gonzalez

En este orden de ideas, y acorde a los objetivos de **LA POLÍTICA NACIONAL SOBRE PERSONAS ADULTAS MAYORES**, donde encontramos el **“propiciar su incorporación a los procesos productivos emprendidos por los sectores público y privado, de acuerdo a sus capacidades y aptitudes”**, y el **“Fomentar la creación de espacios de expresión para las personas adultas mayores”**. Esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Estado tiene la obligación y compromiso de velar por el bienestar de sus representados, con un mayor énfasis en los grupos vulnerables, tal como es el caso de los adultos mayores; en base a lo anterior, considero que **ES NECESARIO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO COLABOREMOS UNIDOS POR UN INTERÉS SUPERIOR, CON LA FINALIDAD DE GENERAR CONDICIONES PARA DIGNIFICAR EL ESFUERZO DEL ADULTO MAYOR ARTESANO PARA QUE VIVA DEL PRODUCTO DE SU TRABAJO**, por medio de sus artesanías incentivando el aprecio, identidad cultural y sentido de pertenencia a nuestro Estado y País.

Al tenor de las consideraciones planteadas, así como de la petición realizada a las Diputadas y los Diputados de la XXIV Legislatura y con base en lo expuesto con antelación y con fundamento en los preceptos constitucionales y legales invocados, atentamente solicito a esta Honorable Asamblea ***se dispense el trámite correspondiente por su urgente y obvia resolución*** la Proposición que se plantea, en los términos siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- La H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, a través de las Diputadas y los Diputados, nos vinculemos para fungir como Legisladores Adoptantes y Socialmente responsables, para que en términos del artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los artículos 2 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, ***cumplamos el espíritu de desarrollar una de las funciones de gestión social, para efecto de que impulsemos en coadyuvancia con los adultos mayores artesanos de Baja California peticionarios, espacios de expresión y áreas de oportunidad que faciliten y permitan DIGNIFICAR el esfuerzo y dedicación para que el adulto mayor viva del producto de su trabajo, sin generar ningún tipo de conmiseración. Es decir, que nos convirtamos en gestores del adulto mayor artesano para que su petición en referencia de que el Gobierno de Baja California por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social desarrolle políticas públicas tendientes a promover las ferias del abuelo artesano, y que como consecuencia de ello, los abuelos artesanos sean escuchados y atendidos, impulsando el marco normativo que permita hacer asequible este derecho.***

DADO EN SALÓN DE SESIONES “LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE


SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA XXIV LEGISLATURA PRESENTES EN ESTA SESION ORDINARIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2021, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, **PRESENTADO POR DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ**, POR EL QUE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, IMPULSE, EN COADYUVANCIA CON LOS ADULTOS MAYORES ARTESANOS DE BAJA CALIFORNIA PETICIONARIOS, ESPACIOS DE EXPRESIÓN Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE FACILITEN Y PERMITAN DIGNIFICAR EL ESFUERZO Y DEDICACIÓN PARA QUE EL ADULTO MAYOR VIVA DEL PRODUCTO DE SU TRABAJO, SIN GENERAR NINGÚN TIPO DE CONMISERACIÓN, SIENDO LOS SIGUIENTES DIPUTADOS Y DIPUTADAS: RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS, JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO MANUEL GUERRERO LUNA, MIGUEL PEÑA CHÁVEZ Y MARCO ANTONIO BLASQUEZ SALINAS.